

Expediente n.º: 11/2024

Anuncio baremación definitiva beneficiarios/as del proyecto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2024-0118 de fecha 22/03/2024, donde se aprueba el ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA de los aspirantes enviados del SAE (Barbate y Conil de la Frontera) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDEMPLEA LITORAL”, con Expediente 11/2023/PE/0006:

““Visto Resolución de Presidencia 2024-0011 de 18 de enero de 2024 de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el proceso de selección personal beneficiario del Programa de Empleo y Formación, Proyecto JANDEMPLEA LITORAL, con Expediente 11/2023/PE/0006.

Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Barbate y Conil de la Frontera) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as del Programa de Empleo y Formación, Proyecto JANDEMPLEA LITORAL, con Expediente 11/2023/PE/0006.

Visto el Decreto 2024-0108 de 14/03/2024 de aprobación del Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados del SAE (Barbate y Conil de la Frontera) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDEMPLEA LITORAL”, con Expediente 11/2023/PE/0006.

Vistas las alegaciones presentadas al acto anterior.

Visto Acta de la sesión para la resolución de las alegaciones presentadas, de baremación definitiva y propuesta de candidatos definitivos, de fecha 22 de marzo de 2024, para la cobertura de las plazas de personal beneficiario del del Programa de Empleo y Formación, Proyecto JANDEMPLEA LITORAL, con Expediente 11/2023/PE/0006.

En virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta de resolución de alegaciones y baremación definitiva de los aspirantes enviados del SAE (Barbate y Conil de la Frontera) para participar en el proceso de selección de los beneficiarios/as del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDEMPLEA LITORAL”, con Expediente 11/2023/PE/0006 que a continuación se indica:

“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES ENVIADOS POR LAS OFICINAS DEL SAE (CONIL DE LA FRONTERA Y BARBATE) PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PROYECTO “JANDEMPLEA LITORAL”, EXPEDIENTE 11/2023/PE/0006.

En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 10:30 horas del día 22 de marzo de 2024, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda

C/ San Juan, 12, Medina-Sidonia. 11170 (Cádiz). Tfno. 956412426. Fax: 956410003



de las alegaciones/ reclamaciones presentadas al procedimiento de selección de los beneficiarios y beneficiarias del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “JANDEMPLEA LITORAL”, EXPEDIENTE 11/2023/PE/0006, según las correspondientes bases.

Presidente: José Antonio Galvin Sánchez.

Vocales:

- Jesús Manuel Varo Varo.
- Rafael Romero Muñoz.
- David Galvin Chaves.

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

- LORENA MANZANARES GARCÍA.

Vista la alegación de la reclamante donde manifiesta que su nombre es erróneo y que no está conforme con la puntuación obtenida.

Se verifica que efectivamente hay un error en el nombre de la alegante, por lo que se rectifica en los listados.

Se comprueba que la puntuación otorgada en el acta provisional es la correcta, por lo que no procede la alegación presentada

2º.- CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO.

- **BARBATE.**
 - Aragonés Ramírez M^a del Carmen
 - Dávila Guerra M^a José
 - Ribera Ureba Miriam.
 - Sotomayor Guerrero M^a Dolores
- **CONIL DE LA FRONTERA.**
 - Lima Pareja Silvia María

3º.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS.

3.1.- BARBATE.

APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
CORTEJOSA CABALLERO	CARMEN OLIVA	10
FENÁNDEZ SÁNCHEZ	CRISTINA	10
CORTEJOSA CABALLERO	MARÍA JESÚS	10



MARQUEZ LÓPEZ	ÁNGELA	9
LEMON RAMOS	RAMÓN	9
LEMON CÁRDENAS	JESÚS	8
NÚMEZ BENÍTEZ	ELIEZER	7,5
VARO VELASCO	ZAIRA	7
VARO CARDOSO	JESÚS	7
GUERRERO MELERO	ISABEL DEL CARMEN	7
MORA UREBA	ELENA	6
ZAMARONO ROCAMORA	JUDITH	6
TINEO MUÑOZ	AINOA	6
VERGEL CELIS	PABLO	6
BENÍTEZ MALIA	LAURA	6
MANZANARES GARCÍA	LORENA	6
RAMOS MANZANARES	JOSE DIEGO	6
RAMIREZ CORRERO	RAMÓN	3

3.2.- CONIL DE LA FRONTERA.

APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
VÁZQUEZ REYES	CARMEN	7
ZÁJARA RODRÍGUEZ	ANA M ^a	6
RODRIGUEZ MUÑOZ	CORAL	6
REYES PECES	BEATRIZ	5
ROMERO SÁNCHEZ	MARÍA	5
PONCE TORRES	M ^a DEL CARMEN	5
GALINDO RUIZ	JAIME	4,5
TEBAR GÓMEZ	PAULA	4
ALBA SÁNCHEZ	ROSA MARÍA	4
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ROSA M ^a	4
NIETO RUIZ	MARINA	4



<i>DOMINGUEZ SÁNCHEZ</i>	<i>PATRICIA</i>	<i>4</i>
<i>SÁNCHEZ GÓMEZ</i>	<i>PAULA MARÍA</i>	<i>4</i>
<i>QUIROZ LEÓN</i>	<i>LIZ KAREM</i>	<i>3</i>
<i>SÁNCHEZ RODRIGUEZ</i>	<i>JUAN ANTONIO</i>	<i>3</i>
<i>BENÍTEZ ALBA</i>	<i>JOSE MANUEL</i>	<i>3</i>
<i>CONESA MEDINA</i>	<i>EDUARDO</i>	<i>2</i>

4º.- CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y RESERVAS.

4.1.- BARBATE: 8 puestos.

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS.

<i>ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>1</i>	<i>CORTEJOSA CABALLERO</i>	<i>CARMEN OLIVA</i>
<i>2</i>	<i>FENÁNDEZ SÁNCHEZ</i>	<i>CRISTINA</i>
<i>3</i>	<i>CORTEJOSA CABALLERO</i>	<i>MARÍA JESÚS</i>
<i>4</i>	<i>MARQUEZ LÓPEZ</i>	<i>ÁNGELA</i>
<i>5</i>	<i>LEMON RAMOS</i>	<i>RAMÓN</i>
<i>6</i>	<i>LEMON CÁRDENAS</i>	<i>JESÚS</i>
<i>7</i>	<i>NÚMEZ BENÍTEZ</i>	<i>ELIEZER</i>
<i>8</i>	<i>VARO VELASCO</i>	<i>ZAIRA</i>

CANDIDATOS/AS DE RESERVAS.

<i>ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>1R</i>	<i>VARO CARDOSO</i>	<i>JESÚS</i>
<i>2R</i>	<i>GUERRERO MELERO</i>	<i>ISABEL DEL CARMEN</i>
<i>3R</i>	<i>MORA UREBA</i>	<i>ELENA</i>
<i>4R</i>	<i>ZAMARONO ROCAMORA</i>	<i>JUDITH</i>
<i>5R</i>	<i>TINEO MUÑOZ</i>	<i>AINOA</i>
<i>6R</i>	<i>VERGEL CELIS</i>	<i>PABLO</i>
<i>7R</i>	<i>BENÍTEZ MALIA</i>	<i>LAURA</i>



8R	MANZANARES GARCÍA	LORENA
9R	RAMOS MANZANARES	JOSE DIEGO
10R	RAMIREZ CORRERO	RAMÓN

4.2.-CONIL DE LA FRONTERA: 7 puestos.

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	VÁZQUEZ REYES	CARMEN
2	ZÁJARA RODRÍGUEZ	ANA M ^a
3	RODRIGUEZ MUÑOZ	CORAL
4	REYES PECES	BEATRIZ
5	ROMERO SÁNCHEZ	MARÍA
6	PONCE TORRES	M ^a DEL CARMEN
7	GALINDO RUIZ	JAIME

CANDIDATOS/AS DE RESERVAS.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1R	TEBAR GÓMEZ	PAULA
2R	ALBA SÁNCHEZ	ROSA MARÍA
3R	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ROSA M ^a
4R	NIETO RUIZ	MARINA
5R	DOMINGUEZ SÁNCHEZ	PATRICIA
6R	SÁNCHEZ GÓMEZ	PAULA MARÍA
7R	QUIROZ LEÓN	LIZ KAREM
8R	SÁNCHEZ RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
9R	BENÍTEZ ALBA	JOSE MANUEL
10R	CONESA MEDINA	EDUARDO

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el encabezado.”

SEGUNDO. - Según lo establecido en la base quinta que regula el proceso de selección, una vez

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda

C/ San Juan, 12, Medina-Sidonia. 11170 (Cádiz). Tfno. 956412426. Fax: 956410003



realizada, por parte del tribunal Calificador la baremación de las solicitudes, se procederá a la validación por el órgano instructor, según se recoge en el resuelve décimo de la Resolución de 29 de julio de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 149 de 04/08/2023), del cumplimiento de los requisitos del resuelve noveno (Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 149 de 04/08/2023))

TERCERO. - Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

CUARTO. - Tal como se establece la cláusula octava de las bases, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda no se obliga a la contratación de los beneficiarios/as del Proyecto si llegado el momento ésta decide no iniciar el Proyecto JANDEMPLEA LITORAL, con Nº de Expediente 11/2023/PE/0006 derivado de la Resolución de 29 de julio de 2023 (BOJA nº 149 de 04/08/2023), por lo que no se genera ningún derecho con los candidatos seleccionados.

QUINTO. - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE””

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

(Documento firmado electrónicamente)

